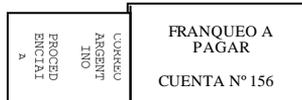


Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

4a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA – 16 DE ABRIL DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMONS, Julián  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MATARAZZO, Eduardo  
MENDOZA, Manuel María  
MONTENEGRO, Delia  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PERA, Ricardo Javier  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### AUSENTES CON AVISO

PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento de la concejal suplente Delia Montenegro.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
  - II - Proyectos Presentados.(P.3)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.4)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.5)
- 4 - Manifestaciones y Homenajes.(P.6)
- 5 - Orden del Día.
  - I - Proyecto de ordenanza creando el

- “Programa Municipal de Protección de la Salud y Prevención del Abigeato en el Partido de Bahía Blanca”, Exp. 298-HCD-2014.(P.6)
- II - Proyecto de resolución remitiendo al Archivo el expediente por el cual se invitaba al Presidente de APRESUH a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, Exp. 114-HCD-2014.(P.7)
- III - Proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación para ciertas arterias de la ciudad y la prohibición de estacionamiento en determinadas vías de tránsito, Exp. 1.285-HCD-2013.(P.7)
- IV - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “Mujeres Argentinas” al puente peatonal de un Ingeniero White con el Boulevard Juan B. Justo, Exp. 505-HCD-2013.(P.7)
- V - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que la Profesora Elizabeth Schulz presentaba el proyecto “Más y Mejor Educación en Sexualidad” , Exp. 954-HCD-2013.(P.7)
- VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro “Pepe, el cura villero”, Exp. 1.429-HCD-2013.(P.7)
- VII - Proyectos de ordenanza colocando una referencia cultural en la calle España N° 476 de Bahía Blanca, en homenaje al guitarrista, actor, compositor y poeta Pedro De Ciervi, 196-HCD-2014.(P.8)
- VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las “Primeras Jornadas Regionales de Derecho Animal”, 337-HCD-2014.(P.8)
- IX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Cuarta Edición del Festival de Cortometraje Latinoamericano “PEHUENCORTOS 2014”, Exp. 338-HCD-2014.(P.8)
- X - Proyecto de resolución solicitando a la Oficina Municipal de Información al Consumidor que continúe implementando el Taller de Servicios Públicos Domiciliarios, Exp. 1.661-HCD-2013.(P.8)
- XI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA regularice la prestación del servicio de distribución de agua potable en el Barrio San Vicente, Exp. 123-HCD-2014.(P.8)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana informe sobre procedimientos de retiro de medidores y posterior habilitación de instalaciones en domicilios particulares, Exp. 287-HCD-2014.(P.8)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso “Casa de Fiestas Infantiles” en el inmueble sito en calle El Ceibo, entre Alvarado y Mitre, Exp. 40-HCD-2014.(P.8)
- XIV - Proyectos de ordenanzas otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 14.788 a vecinos de la ciudad, Exps. 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 211, 213 y 291-HCD-2014.(P.9)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la problemática del Síndrome Urémico Hemolítico, Exp. 1.199-HCD-

2013.(P.9)

-Apéndice.(P.10)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de abril de 2013, a la hora 13:25.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pierdominici, Vitalini y Villalba; se incorporan los concejales suplentes Matarazzo y Montenegro.

## 2

### JURAMENTO DE LA CONCEJAL SUPLENTE DELIA MONTENEGRO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señora concejal Delia Montenegro, ¿Jura Usted por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca, para el cual ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con

el N° 17.284 la ordenanza referida a la fabricación de productos plásticos por extrusión.

-Con el N° 17.358, se establece prohibición de estacionamiento sobre calle Pilmayquén entre Tres Sargentos y Yapeyú.

-Con el N° 17.362, autorizando al Departamento Ejecutivo a depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de Seguro de Amparo Familiar, a los herederos legales del agente Juan Carlos Mendoza.

-Con el N° 17.363, "Casa de Fiestas Infantiles".

-Con el N° 17.407, eximiendo a la señora Stella Cabrera del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el día 2 de marzo de 2011 hasta el día 2 de marzo de 2012.

-Con el N° 17.512, se aprueba una nueva etapa del convenio de fortalecimiento logístico suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 17.522, exceptuando al señor Juan Carlos Scigliano del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período comprendido entre el 1° de Mayo de 2011 y el 27 de Diciembre de 2012.

-Con el N° 17.527, autorizando, con carácter de excepción, la ocupación del Centro Libre de Manzana hasta un máximo de 33 metros desde la línea municipal, para la construcción de un edificio de cocheras y oficinas.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 486-HCD-2014, convenio implementación, mantenimiento y supervisión del comando de prevención comunitaria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.345-HCD-2011, solicitando al Departamento Ejecutivo la comunicación de la vigencia de la Ordenanza N° 14.216, a través de las boletas de Tasas Municipales, a los propietarios de terrenos baldíos del Barrio Los Chañares.

#### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 484-HCD-2014, proyecto de comunica-

ción, consulta sobre destino de recursos de la Ley de Hábitat y la Ordenanza Programa de Movilidad Suelo Urbano, autoría de la concejal Sartor. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 490-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando a SAPEM Bahía Ambiental ampliación del servicio de recolección de residuos en Villa Caracol, autoría de la concejal Sartor. (A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 491-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando revisión de frecuencia de semáforo ubicado en Avenida Alem y Perú, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 492-CD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo articule acciones para que los móviles de Guardia Urbana y Policía cuenten con cámaras para fortalecer y garantizar transparencia de procedimientos, autoría del concejal Salaberry. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 494-HCD-2014, proyecto de ordenanza solicitando incorporar información sobre procedimientos a seguir por infractores de tránsito en la web municipal, autoría de la concejal Espina. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 495-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, actualice informe acerca de las casas afectadas con fisuras en Ingeniero White, autoría de la concejal Pignatelli, acompañada por los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 496-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca, información referida a delitos bajo la modalidad "motochorros", autoría de la concejal Espina. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 498-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el cambio de postes de alumbrado público en Gregorio Rozas al 3.200, autoría de la concejal

Quartucci, acompañada por los concejales Woscoff, Martínez, Ayude y Pignatelli. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 499-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando información relativa al convenio marco para la implementación del Sistema de Comando de Prevención Comunitaria y Protocolos Adicionales, autoría del concejal Mendoza. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 500-HCD-2014, proyecto de resolución creando en la ciudad de Bahía Blanca el Gabinete de Seguridad, autoría del concejal Massarella, acompañado por el concejal Mandará. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 502-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el torneo "188° Aniversario de la Ciudad de Bahía Blanca" a realizarse el día 11 de mayo del corriente año en la sede del Club Estudiantes, autoría del concejal Massarella, acompañado por el concejal Mandará. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 503-HCD-2014, proyecto de ordenanza referido a la implementación en el Municipio de Bahía Blanca de un programa de "Calidad en la Gestión Pública", autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli. (A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 504-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones para transformar el camino La Carrindanga en Avenida, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 506-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de la deportista Romina Basualdo Pereyra en el campeonato internacional de Bikini Fitness "Mr. Olimpia Amateur", autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 501-HCD-2014, Asociación Sindical de

Profesionales de la Salud Municipal solicitan la Banca 25. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 505-HCD-2014, vecinos de calle Mitre al 100 y 200 solicitan la clausura del boliche Rossini. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Notas Recibidas: Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas Bahía Blanca, presentan beneplácito por copia del proyecto de ordenanza del concejal Dr. Matías Italiano. (Con sus antecedentes al Exp. 64-HCD-2014).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, par solicitar la reserva del Exp. 486-HD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- ¿El expediente tiene incorporados los dos anexos?

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Hay un anexo que es un convenio que obra en el expediente, y está foliado.

SR. WOSCOFF.- ¿No hay otro anexo?

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- No hay otro anexo, hay un único anexo que es el que se ha incorporado en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 10-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, considere designar por concurso al funcionario a cargo de la Casa de Derechos en nuestra ciudad.

-Exp. 122-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un lugar destacado en la web municipal para el Concejo Deliberante.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.192-HCD-2012, proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a dejar de única mano de circulación la calle Pampa Central entre Avenida Colón y Brasil.

-Exp. 1.080-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de modificar el recorrido de un tramo de la línea 514 del Sistema de Transporte de Pasajeros.

-Exp. 1.604-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando espacio de estacionamiento para discapacitados en calle Las Heras al 100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 144-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Infraestructura Escolar, la colocación de láminas o films de seguridad en ventanas y puertas de vidrio en establecimientos escolares.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 117-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Tribunal de Faltas informes relacionados con el Cementerio Privado "Parque de Paz".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Hacemos un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:40.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

El expediente que se ha votado la reserva logró las firmas suficientes, por lo cual va a pasar al listado de despachos de la semana que viene.

4

**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matarazzo.

SR. MATARAZZO.- Es para invitar a los concejales, al Cuerpo y a quien quiera ir, el día 26 de abril se conmemoran 130 años de la llegada del primer tren a Bahía Blanca. La Comisión Ferroviaria va a realizar un acto conmemorativo de este hecho en la Estación Sud ese mismo día, el sábado 26, a las 10 de la mañana.

Creemos que es importante ir rescatando esa cultura ferroviaria que descansa en la gente, en el pueblo, y la comisión viene trabajando firmemente en tratar de restablecer plenamente el servicio ferroviario en lo que es Bahía Blanca y la región, así que en el sentido este de rescatar estos hechos, es que vamos a hacer este pequeño acto conmemorativo y estamos invitando a todo el Cuerpo a la conmemoración.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, brevemente también como el concejal preopinante, hoy se cumple un aniversario del descubrimiento de las Islas Malvinas. Allá por 1502 Américo Vespucio descubre este archipiélago, y desde el bloque consideramos siempre remarcar y abrazar la causa Malvinas y aprovechar cualquier oportunidad para poner en valor.

Recientemente el Intendente ha cambiado el nombre del Salón Blanco, pasa a llamarse ahora "Héroes de Malvinas", que consideramos es un legítimo reconocimiento

para los ex combatientes y para los héroes que participaron, y pregonar la resolución pacífica del conflicto, el respeto por el Derecho Internacional de aquellos países que lo incumplen, más precisamente en este caso puntual esta postura por parte del Reino Unido de continuar esta disputa y no respetar las resoluciones de la ONU.

Simplemente era eso, manifestar en cualquier oportunidad que tengamos esta causa de Malvinas que siga viva, que siga viva por el reconocimiento a estos héroes que dieron su vida por la Patria.

Gracias.

5

**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

**CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL ABIGEATO EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar que el mencionado expediente vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Creo que conforme a lo que se conversó en labor, el objetivo de la vuelta a comisión en realidad es para que la presidencia de la comisión respectiva lo remita solicitando informes al área del Departamento Ejecutivo.

Creo que ese es el criterio que se conversó, y señalo que en el sistema de doble lectura el Cuerpo ya le ha dado despacho al expediente, esto es ya ha opinado sobre el

particular, y lo que se aguardaría entonces, con la remisión, sería algún informe que obviamente después el Cuerpo podría considerar, en la inteligencia de mejorar el despacho que ya ha sido votado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Muy bien, señor concejal, en esos términos fue conversado en la reunión de labor y previamente entre los concejales, así que en consideración la moción de vuelta a comisión del expediente.

-Aprobada por unanimidad.

## II

### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE POR EL CUAL SE INVITABA AL PRESIDENTE DE APRESUH A CONCURRIR AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **ESTABLECIENDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN PARA CIERTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD Y LA PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN DETERMINADAS VIAS DE TRANSITO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **IMPONIENDO EL NOMBRE DE “MUJERES ARGENTINAS” AL PUENTE PEATONAL QUE UNE INGENIERO WHITE CON EL BOULEVARD JUAN B. JUSTO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE POR EL QUE LA PROFESORA ELIZABETH SCHULZ PRESENTABA EL PROYECTO “MAS Y MEJOR EDUCACION EN SEXUALIDAD”**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL LIBRO “PEPE, EL CURA VILLERO”**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Disculpen que por ahí no estoy informado, pero no tengo en claro por qué se pide la vuelta a comisión de un proyecto que hace mil años que estaba en bandeja, el acto de presentación del libro se hizo de manera conjunta con personas de distintos miembros de la comunidad el año pasado, más cerca de mitad de año, y no entiendo cuáles son las razones de la vuelta a comisión.

Es un libro que tiene un valor referencial respecto a la historia personal del Padre Pepe, no entiendo por qué una declaración de Interés que ya fue pedida en tiempo y en

forma, tiene que volver a comisión para ser retomado el análisis, cuando de esto ya pasó un tiempo suficiente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señor concejal, fue lo acordado en labor, si quiere después se conversa.

Pongo a consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión.

-Aprobado por mayoría.

## VII

### **COLOCANDO UNA REFERENCIA CULTURAL EN LA CALLE ESPAÑA N° 476, EN HOMENAJE A PEDRO DE CIERVI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD LAS PRIMERAS JORNADAS REGIONALES DE DERECHO ANIMAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CUARTA EDICION DEL FESTIVAL DE CORTOMETRAJE LATINOAMERICANO "PEHUENCORTOS 2014"**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO A LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTINUE IMPLEMENTANDO EL TALLER DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **SOLICITANDO A ABSA REGULARICE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN VICENTE**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### **SOLICITANDO A LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS DE RETIRO DE MEDIDORES Y POSTERIOR HABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN DOMICILIOS PARTICULARES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### **AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO "CASA DE FIESTAS INFANTILES" EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE EL CEIBO, ENTRE ALVARADO Y MITRE**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XIV**

#### **OTORGÁNDOLES LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 14.788 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### **XV**

#### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA PROBLEMÁTICA DEL SINDROME UREMICO HEMOLÍTICO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

II

RESOLUCION

(Exp. 114-HCD-2014)

VISTO

La reiteración de casos de víctimas del Síndrome Urémico Hemolítico, uno de ellos fatal, y las discrepancias entre la institución APRESUH y el Secretario Jefe de Gabinete Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, luego de registrarse siete casos de víctimas del Síndrome Urémico Hemolítico desde el comienzo del año 2013 hemos asistido con perplejidad a un debate donde los funcionarios municipales intentan devaluar el accionar de una ONG y justificar con la existencia de solo dos inspectores de Bromatología los controles correspondientes;

Que, también se ha generado una polémica sobre el financiamiento del programa “Cosas Serias las Bacterias” que tiende a crear conciencia sobre el manejo preventivo de los alimentos con el fin de obviar los riesgos de la enfermedad;

Que, en el diario La Nueva Provincia en su edición del día 5 de febrero de 2013, pág. 6, recoge declaraciones del presidente de APRESUH, Miguel Caracciolo, donde señala, dirigiéndose al Jefe de Gabinete municipal: “¿Usted sabía que el programa Cosas serias las Bacterias fue propuesto por APRESUH? ¿Sabía que la totalidad de los costos de dicho programa los pagó durante los dos años que se realizó nuestra entidad?”;

Que, el Secretario de Salud y Desarrollo Social, Diego Palomo, ha concurrido al Honorable Concejo Deliberante, a exponer sobre el tema en el marco de la comisión de Salud Pública y corresponde invitar al señor Presidente de la entidad antes mencionada a hacer lo propio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Invitar a Miguel Caracciolo Presidente de la Asociación de Prevención contra el Síndrome Urémico Hemolítico (APRESUH) a concurrir a la comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de explicar la situación actual vinculada con los casos de síndrome urémico hemolítico en la ciudad, y las medidas preventivas que se desarrollan para evitarlo.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.285-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Establézcase, único sentido de circulación a las calles que se detallan a continuación:

- CITTA, desde Santa Fe hasta Thompson con rumbo SO-NE.
- CHUBUT, desde Thompson hasta Santa Fe con rumbo NE-SO.
- FATONE, desde Santa Fe hasta Italia con rumbo SO-NE.

ARTICULO 2°: Establézcase prohibición de estacionamiento a las calles que a continuación se detallan:

- ARANGO, desde Thompson hasta Italia (acera de los números pares).
- ARANGO, desde Italia hasta Santa Fe (acera de los números impares).
- CITTA, desde Thompson hasta Santa Fe (acera de los números impares).
- CHUBUT, desde Thompson hasta Santa Fe (acera de los números pares).
- FATONE, desde Italia hasta Santa Fe (acera de los números pares).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 505-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre “Mujeres Argentinas”, al Puente Peatonal que une Ingeniero White con el Boulevard Juan B. Justo.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

V

DECRETO  
(Exp. 954-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por la Profesora de Psicología Elizabeth Schulz, obrante a fs. 1/11 y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 16, por el Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Hágase saber a la Dirección de Formación Continua de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en calle 12 entre 50 y 51, Piso 9, Torre I, de la localidad de La Plata, Área Proyectos Externos, el proyecto presentado por la Profesora Elizabeth Schulz, denominado “Más y Mejor Educación en Sexualidad”. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 954-HCD-2013.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 196-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Colócase un Referencia Cultural en calle España N° 476 de Bahía Blanca, en homenaje al guitarrista, actor, compositor y poeta Pedro De Ciervi, con la siguiente leyenda:

“REFERENCIA HISTORICO CULTURAL

En este solar vivió

PEDRO De CIERVI

(1912-1995)

Cantor Nacional, bahiense por adopción,  
cultor de folcklore en la ciudad y la región

Proyector de la Cultura de Bahía Blanca a Nivel Nacional con su arte

Folcklórico y renombrando autor de “La Vestido Celeste”.

Su nueva Sede se radicó en Pedro Pico y Thompson en 1950.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 337-HCD-2014)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las “*Primeras Jornadas Regionales de Derecho Animal*”, organizadas por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Fundación CIJUSO, a realizarse el 13 y 14 de Junio de 2014.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y a la Fundación CIJUSO.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

## IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 338-HCD-2014)

ARTICULO PRIMERO: Decárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Cuarta Edición del Festival de Corometraje Latinoamericano “PEHUENCORTOS 2014”, llevado a cabo en la localidad de Pehuen Co, los días 21, 22 y 23 de Marzo de 2014 p/pdo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

## X

### RESOLUCION (Exp. 1.661-HCD-2013)

VISTO

La importancia de conocer nuestros derechos como usuario de los servicios públicos domiciliarios, como así también, los mecanismos para ejercerlos, y;

CONSIDERANDO

Que, el texto del Artículo 42° de la Constitución Nacional, alude expresamente a los derechos que gozan los consumidores y usuarios en la relación de consumo, entre los que se encuentra la protección de su salud, su seguridad e intereses económicos, el acceso a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. A su vez, el segundo párrafo del artículo mencionado establece el mandato a las autoridades de proveer a la protección de esos derechos, implementando políticas públicas, programas y distintas medidas en pos de ello.

Que, en el mismo sentido, el Artículo 38° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza, en el Territorio Provincial, la promoción y defensa de los intereses económicos de los consumidores y usuarios, y a una información adecuada y veraz.

Que, la Ley Provincial 13.133, denominado “Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Provincia de Buenos Aires”, dispone una serie de políticas públicas y mecanismos administrativos y judiciales necesarios para hacer efectiva la defensa de los derechos de consumidores y usuarios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en nuestra ciudad, se encuentra funcionando la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), que desde su creación hasta la fecha registra constante y creciente desarrollo, canalizando inquietudes de un cada vez mayor número de consumidores vecinos del Partido de Bahía Blanca, y solucionando considerable cantidad de controversias a través de mecanismos de conciliación.

Que, dentro del marco legal y las facultades que le asisten a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) en materia de Servicios Públicos Domiciliarios, como Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 24.240 y Ley Provincial N° 13.133, entre otras; durante el año 2013 se ha conformado un TALLER DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, programa destinado a abordar los procedimientos de reclamos, consultas y tramites concerniente a la prestación de los servicios de gas, energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales, y telefonía fija, que se suministran en nuestra ciudad.

Que, dicho programa, funciona con un grupo de voluntarios, articuladamente con la Oficina del Voluntariado Municipal.

Que, el taller, tiene como objeto:

- a) Generar mayor conocimiento sobre los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.
- b) Brindar las herramientas necesarias a los usuarios, a los efectos de evitar que se tornen ilusorios sus derechos.
- c) Educar sobre el procedimiento de reclamos, consulta y tramites, conforme las Leyes, Decretos, Resoluciones y Contrato de Concesión que regulan la materia.

Que, las Jornadas de Educación, se han realizado en Sociedades de Fomento, Uniones Vecinales, Clubes, y Asociaciones Intermedias, con muy buenos resultados.

Que, se puede apreciar que en ciertos casos, los reclamos ante las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarios no se ingresan en debida forma, por desconocimiento y falta de información de las vías para canalizarlo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicítese a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) la continuidad de la implementación del Taller de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTICULO SEGUNDO: Requiérase a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) a través de sus redes sociales, la difusión de la existencia y objetivos del taller.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente ordenanza a la Subsecretaria de Defensa al Consumidor de la Nación, a la Dirección Provincial de Comercio, a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA), al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA), al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a la Oficina del Voluntariado Municipal, y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

XI

RESOLUCION  
(Exp. 123-HCD-2014)

VISTO

El reclamo de los vecinos del Barrio San Vicente referidos a las deficiencias en el servicio de distribución de agua potable de red, y;

CONSIDERANDO

Que, durante el año 2013 se anunció la construcción de una nueva red de agua para el sector que a la fecha no se encuentra habilitada.

Que, los vecinos que tienen la posibilidad de abastecerse del líquido lo hacen a través de la carga de bidones u otros recipientes en el sector militar de la base Espora, mientras que los que no tienen esa posibilidad, compran el agua para tomar o esperan a la noche para ver si la presión de la red carga sus tanques.

Que, en comunicación mantenida con ABSA, la empresa fundamentó las deficiencias en la prestación del servicio en los reiterados cortes de luz que afectan las bombas eléctricas que bombean agua a ese sector y están en permanente reparación.

Que, al tratarse de un servicio público esencial resulta indispensable que la prestataria proceda a la mayor brevedad a regularizar la prestación del servicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA regularice a la mayor brevedad la prestación del servicio de distribución de agua potable de red en el Barrio San Vicente, proveyendo el recurso de manera eficiente y continua.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 287-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que la empresa Camuzzi Gas Pampeana, proceda a informar sobre los procedimientos de retiro de medidores, normalización y posterior habilitación de instalaciones por parte de la empresa en domicilios particulares y sus plazos de concreción.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 40-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Casas de Fiestas Infantiles”, correspondientes al inmueble de calle El Ceibo entre Alvarado y Mitre, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 217t, Parcela 7, perteneciente a la zona Residencial de Transición (R2), según el Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1°, se extiende por un plazo de 5 (cinco) años y condicionada a:

1. No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre la solicitada actualmente.
2. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
3. Dar cumplimiento a las Ordenanzas 14072 y 15709.
4. Evolución del sector.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 149-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Señora Aurora Rosalía Heffler, Partida N° 51.112, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 51.112, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 01/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 151-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Señor DAVID ALBERTO CORTEJARENA, DNI N° 5.467.593,

en un 100% sobre la partida N° 123.041, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 152-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. Abel José Miño, Partida N° 129.809, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, al Sr. Abel José Miño, Partida N° 129.809, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 153-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Re Malena, Perla María, Partida N° 141.985, en un 25% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Partida N° 141.985, en un 50% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 3/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 154-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. Sara Ojeda Reyes, Partida N° 29.194, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2º: Exímase, a la Partida N° 29.194, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 155-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, al Sr. ANGEL ARTURO PEREYRA Y UZALES, DNI N° 12.227.054, en un 100% sobre la Partida N° 13.257, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 156-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, al Sr. Florindo Vallasciani, titular de la Partida N° 18.064, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, al Sr. Florindo Vallasciani, titular de la Partida N° 18.064, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 157-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Olga Sofia Borel, titular de la Partida N° 122.865, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Sra. Olga Sofia Borel, titular de la Partida N° 122.865, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 158-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Señora Ofelia Iris Rostan, titular de la Partida N° 21.711, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/12, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 2°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de

jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 159-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Victoria Hortensia Fuentes Gauna, Partida N° 54.318, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Sra. Victoria Hortensia Fuentes Gauna, Partida N° 54.318, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 163-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Señora ROSELVA DELTA ALVAREZ, DNI N° 9.868.796, en un 75% sobre la Partida N° 96.459, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 164-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. PASCUAL TRUI TRUI MILLANTE, DNI N° 93.235.371, en

un 100 % sobre la Partida N° 91.684, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 165-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Señora MARIA INOCENCIA SEGU, L.C.N° 1.439.386, en un 100 % sobre la Partida N° 32.385, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 166-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Victoria Pérez, titular de la Partida N° 155.287, en un 100 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Sra. Victoria Pérez, titular de la Partida N° 155.287, en un 100 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 168-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. David González Jara, Partida N° 52.652, en un 75 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, al Sr. David González Jara, Partida N° 52.652, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 169-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Esther Agripina Fernández, Partida N° 43.830, en un 100 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Sra. Esther Agripina Fernández, Partida N° 43.830, en un 100 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 170-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. ARRIETA ARGELIA, DNI N° 712.338, en un 75% sobre la Partida N° 25.454, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 173-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Partida N° 38.396, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2º: Exímase, a la Partida N° 38.396, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 4/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3º: Débitase de la Partida N° 38.396, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$536,26.-), en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 41, de la Ordenanza Fiscal vigente y en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Autorízase, al Departamento Contaduría, a librar Orden de Pago y Cheque a nombre de la Sra. DORA ESTHER AVILA, CUIL N° 27-03727122-0, titular del inmueble de referencia, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$429,00.-), en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Código de Imputación RAFAM 1210101) y CIENTO SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$107,26.-) en concepto de Tasa de Salud (Código de Imputación RAFAM 1219901).

ARTICULO 5º: Hágase saber a la Sra. DORA ESTHER AVILA, DNI N° 3.727.122, que deberá presentar ante el Departamento Recaudación los comprobantes originales de pago, a efectos de intervenirlos, atento lo dispuesto en los Artículos N° 40 y N° 41, de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 6º: Déjase constancia, que la exención otorgada en el Artículo 2º, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 174-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. LUCIANO BONIFACIO CIMA, DNI N° 5.479.124, en un 75% sobre la Partida N° 56.275, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Se deja expresa constancia que el beneficio conferido por el Artículo 1°, reviste carácter anual por lo cual en caso de pretenderlo, deberá gestionar las eximiciones en todos los Ejercicios Fiscales.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 176-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. EMILIO MARTINEZ, LE N° 5.463.132, en un 100% sobre la Partida N° 47.048, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 177-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. ORLANDO FUENTES HENRIQUEZ, DNI N° 93.202.720, en un 100% sobre la Partida N° 91.603, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 178-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. CELESTE RAQUEL ANDRIGO DAVICINO, DNI N° 4.007.459, en un 50% sobre la Partida N° 135.697, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 179-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. NORMA BOMBARDIERI, LC N° 4.748.795, en un 100% sobre la Partida N° 28.929, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 180-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Señora NELIDA FELIPA RUIZ DE INFANTE, LC N° 1.022.389, en un 100% sobre la Partida N° 100.298, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 211-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. MARIA IRMA MONTENEGRO, LC N° 4.056.849, en un 100% sobre la Partida N° 144.841, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de

la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 213-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Ida Carloni, Partida N° 137.112, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Sra. Ida Carloni, Partida N° 137.112, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 291-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la vecina Susana Román, Partida N° 128.009, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la vecina Susana Román, Partida N° 128.009, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014

XV

DECRETO  
(Exp. 1.199-HCD-2013)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, por el que se exponen herramientas para hacer frente a la problemática del Síndrome Urémico Hemolítico, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARICULO UNICO: Teniendo en cuenta que ya ha sido instrumentado el Programa “Carnicerías Saludables”, como herramienta para hacer frente a la problemática del Síndrome Urémico Hemolítico en Bahía Blanca, remítase al Archivo el presente expediente 1199-HCD-2013, por el que la Fundación APRESHU, exponía entre sus prácticas la instrumentación del Programa de Carnicerías Saludables para abordar el Síndrome Urémico Hemolítico.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2014